



Los 10 principios básicos comunes para la integración de los gitanos

Estos principios pretenden orientar a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a la hora de diseñar y aplicar nuevas políticas o proyectos para la integración del pueblo gitano.

Se trata de una declaración política no vinculante. Sin embargo, los Estados miembros se han comprometido a basar sus iniciativas futuras en estos principios.

1. Políticas constructivas, pragmáticas y no discriminatorias
2. Centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos
3. Planteamiento intercultural
4. Apuntar a la integración total del colectivo gitano en la sociedad
5. Conciencia de la dimensión del sexo
6. Transmisión de políticas basadas en pruebas
7. Uso de instrumentos comunitarios
8. Participación de las administraciones regionales y locales
9. Participación de la sociedad civil
10. Participación activa de los gitanos

Algunos de estos principios tratan cuestiones ya consolidadas, mientras que otros son muy innovadores, como es el caso de:

- «Centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos», que en lugar de señalar al pueblo gitano como grupo diferenciado, pretende mejorar las condiciones de vida y el entorno de todos aquellos que viven en condiciones similares.
- El «planteamiento intercultural» que destaca que tanto el pueblo gitano como la sociedad en general tienen mucho que aprender los unos de los otros, y que es necesario fomentar el aprendizaje y las capacidades interculturales, así como la lucha contra los prejuicios y los estereotipos.
- «Apuntar a la integración total del colectivo gitano en la sociedad», hace hincapié en que las medidas políticas deberían animar al pueblo gitano a participar de forma plena en la sociedad, en lugar de crear poblados gitanos o mercados laborales segregados.

Contactos

Portal de la Comisión Europea sobre el pueblo gitano
<http://ec.europa.eu/roma>

Comisión Europea, DG Empleo,
Unidad de lucha contra la discriminación
<http://ec.europa.eu/anti-discrimination>

Campaña informativa «Por la diversidad.
Contra la discriminación.»
www.stop-discrimination.info

Fondo Social Europeo
<http://ec.europa.eu/esf>

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/feder/index_es.htm

KE-78-09-898-ES-D

Fotografías: JPH Woodland - © Unión Europea Reporters



Acción de la UE para el pueblo gitano



Una iniciativa de la Unión Europea

Hechos y cifras

El pueblo gitano constituye una de las minorías étnicas más importantes de la UE. Se calcula que viven entre 10 y 12 millones de gitanos en los distintos Estados miembros, a menudo en situaciones difíciles.

De acuerdo con un estudio* reciente en el que se preguntaba al pueblo gitano por sus experiencias:

- La mitad de los gitanos encuestados sufrieron discriminación en al menos una ocasión durante el último año.
- Aquellos que sufrieron un trato discriminatorio fueron objeto de un promedio de 11 incidentes de este tipo en un periodo de 12 meses.
- El 69% de los gitanos consultados considera que en su país está generalizada la discriminación por motivos étnicos o relacionados con la inmigración.

* Data in Focus Report 1 – The Roma, EU-MIDIS: European Union Minorities and Discrimination Survey (2009), elaborado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). Esta serie de informes constituye el primer estudio que se realiza en toda la UE para consultar a los grupos de inmigrantes y minorías étnicas sobre sus experiencias de discriminación y criminalización en la vida cotidiana. <http://fra.europa.eu/eu-midis>



Legislación

Las competencias de la UE en materia de lucha contra la discriminación se basan en el Artículo 19 del Tratado.

Desde 2000, los Estados miembros han acordado una serie de instrumentos legislativos que proporcionan importantes derechos al pueblo gitano:

- La Directiva (2000/43/CE) relativa a la igualdad racial, que fue aprobada en 2000, prohíbe la discriminación basada en el origen racial o étnico en el lugar de trabajo, así como en otros ámbitos de la vida, como la educación, la protección social, la atención sanitaria y el acceso a bienes y servicios.
- La Decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia (2008/913/JHA), acordada en 2008, recoge una valoración de las leyes y reglamentos que deben observar los Estados miembros en caso de delitos que impliquen racismo y xenofobia.
- La Directiva relativa al derecho a circular y residir libremente en el territorio de la UE (2004/38/CE), que se aprobó en 2004, garantiza el derecho de todos los ciudadanos a moverse con libertad por toda la UE, siempre que trabajen o busquen empleo, estudien o sean autosuficientes o estén jubilados.

Financiación

El planteamiento de la Comisión Europea con respecto al pueblo gitano es explícito, aunque no exclusivo: la integración del pueblo gitano no se trata de forma independiente a las actividades generales de la UE, sino que se presta especial atención a la situación de esta etnia en todas las políticas e instrumentos comunitarios destinados a mejorar la situación económica, la salud, las condiciones de vida, las oportunidades de empleo, la comprensión cultural y la educación de todos los europeos.

Concretamente, se respalda la plena participación de los gitanos en la sociedad mediante instrumentos financieros comunitarios como:

- El Fondo Social Europeo (FSE), que apoya el empleo y la mejora de la calidad de vida, y ayuda a las personas a mejorar su formación y capacidades.
- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que apoya el desarrollo regional, el cambio económico, la mejora de la competitividad y la cooperación territorial en toda la UE.
- El programa PROGRESS, incluida la campaña informativa «Por la diversidad. Contra la discriminación.», que financia actividades de concienciación que pretenden luchar contra la discriminación hacia el pueblo gitano.
- Otras actividades de la Comisión y mecanismos de financiación asociados, como el Programa de Aprendizaje Permanente, el Programa Juventud en Acción, el Programa Cultura (2007-2013) y el Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013), etc.

Plataforma europea para la integración de los gitanos

Una de las principales conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de la UE de diciembre de 2008, que siguió a la primera Cumbre europea sobre los gitanos, celebrada el 16 de septiembre de 2008, consistía en establecer una plataforma para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de integración de la etnia gitana. La primera reunión de esta nueva plataforma se celebró el 24 de abril de 2009 en Praga. La plataforma contribuirá a que los procesos políticos existentes en el ámbito nacional, europeo e internacional sean más coherentes y eficaces.

Unas 70 partes interesadas, incluidos gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), funcionarios comunitarios y representantes del pueblo gitano, se reunieron en Praga para debatir los 10 principios básicos comunes para la integración de los gitanos. Los Ministros de Asuntos Sociales y Empleo incluyeron estos principios en anexo en sus conclusiones del 8 de junio de 2009 sobre la integración de los gitanos.

